

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (SDPC), EMITEN LA:

CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN 2021

Dirigida al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica que desee cumplir con el factor de Capacitación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera y que deseen participar en los niveles C2 y C3; que ingresaron dictaminados con pago al nivel 1 del SDPC (N1 o C1) en los años 2009-2010; y a los que ingresaron dictaminados con pago al nivel C2 en el año 2017, que cumplan con las siguientes bases:

OBJETIVOS OBJETIVOS GENERALES

Ofrecer acciones de capacitación que le permitan al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica mejorar sus conocimientos y habilidades para su labor cotidiana y así contribuir en la mejora del desempeño laboral y que se les reconozca el puntaje del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional, que sumado al puntaje de los otros tres factores establecidos en los Lineamientos Generales del SDPC, les otorgue una calificación final en la próxima Convocatoria de Promoción que les corresponda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ofertar acciones de capacitación que incidan favorablemente en el desempeño diario de las actividades realizadas por el trabajador.

Impartir acciones de capacitación que permitan medir de manera puntual la participación y el resultado del proceso de "enseñanza - aprendizaje".

Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas, que se traduzcan en el mejor desempeño de sus funciones.

Avanzar en la promoción y consolidación de una cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y que el participante se desempeñe en la función propia de alguna de las cuatro vertientes. Administrativos, Manual y de Servicios, Técnicos y Profesionales, Prefectos; de acuerdo al Anexo 3 del SDPC.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESEA PROMOCIONARSE AL SEGUNDO NIVEL DEL SDPC (C2)

- I. Tener 1 año 6 meses efectivos de permanencia en el nivel N1 o C1 al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al anexo 2 de los Lineamientos del SDPC.
- II. Ser trabajadores que ingresaron dictaminados con pago al nivel N1 o C1 del SDPC, durante los años 2009-2010 y están interesados en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para promoverse al nivel C2 del SDPC en el año 2021.
- III. Contar con el PRIMER NIVEL (N1 o C1) del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, mismo que detalla en su talón de pago.
- IV. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular (Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM).
- V. Cumplir con los años de permanencia efectiva en el nivel del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera en que están ubicados.
- VI. Cubrir antigüedad mínima de tres años de servicio, cumplidos del ciclo escolar del año en que se solicite su incorporación al Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera, de acuerdo al numeral 3.3.1 de los Lineamientos del SDPC.
- VII. Presentar **DICTAMEN DEFINITIVO** del nivel "N1" o "C1" de promoción horizontal.
- VIII. Realizar el registro de inscripción mediante la siguiente link http://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/ durante el periodo comprendido del **02 al 07 de abril 2021**, deberán ingresar únicamente con su cuenta de correo institucional y su contraseña.

DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

1. La Acción de Capacitación de la presente convocatoria se realizará en la modalidad en LÍNEA, atendiendo las medidas de seguridad y salud que se viven en estos momentos.
2. La Universidad Nacional Autónoma de México, será la institución educativa quien lleve a cabo el proceso de la Acción de Capacitación 2021, para el Personal de PAEE adscritos al IEBEM.
3. Los participantes deberán contar con un equipo de cómputo, en el que desarrollarán el Plan de Estudios y las actividades inherentes a la capacitación.
4. Durante la capacitación los participantes deberán contar con INTERNET disponible para este proceso.
5. No se podrá utilizar dispositivos telefónicos, tabletas etc. para realizar la Acción de Capacitación.
6. Las acciones de capacitación están orientadas a la actividad del trabajador.
7. La acción de capacitación está encaminada a que los trabajadores hagan uso de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC's), de acuerdo al numeral VI, inciso 2 de los Criterios establecidos para este proceso.
8. Serán en el horario en CONTRA-TURNO al que actualmente tiene.
9. La calificación mínima para acreditar la acción de capacitación será de 70 puntos o más y deberá cumplir con el 100% de las asistencias.
10. Los trabajadores que se inscriban y no concluyan el proceso de capacitación, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, no podrán participar en las dos siguientes convocatorias de capacitación sin excepción alguna.
11. Obtendrán un número único con el que serán identificados durante sus participaciones en el Sistema de Carrera, el cual no podrá cambiar por ningún motivo. Y no podrá ser sustituido, ya que estará registrado en el Sistema de Carrera Administrativa.
12. Las acciones de capacitación se planean, desarrollan y evalúan de conformidad con las normas de impartición de capacitación de la Coordinación de Capacitación del IEBEM.
13. El participante deberá cumplir con los entregables que le sean solicitados en las sesiones, así como en la evaluación.
14. El participante se compromete en cumplir con los requerimientos que le solicite su capacitador, así como terminar todo el proceso del curso que eligió.

PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

1. El participante deberá Ingresar con su correo institucional al siguiente link http://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/ a partir del día 02 y hasta el 07 de abril del 2021.
2. Ya una vez ingresando a la inscripción en la acción de capacitación. Deberá llenar los campos requeridos. (en caso de que falte llenar algún campo, no le permitirá avanzar en su registro.)
3. El sistema le otorgará un número único de trabajador, el cual será con el que será identificado durante su participación en los niveles de SDPC. Y con el que deberá acceder a la plataforma <http://dante.mascarones.unam.mx/iebem.php> para el registro del curso deseado.
4. Anexar los documentos que se le solicitan, en archivo digital PDF.
5. Para confirma que se registró correctamente, deberán guardar o imprimir el documento final "REGISTRO EXITOSO".

NOTA: Deberá contar con su correo institucional @iebem.edu.mx; en caso de no tenerlo podrá enviar su solicitud a través del correo correo.institucional@iebem.edu.mx

Dudas o aclaraciones a través del correo capacitacion@iebem.edu.mx

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESEA PROMOCIONARSE AL TERCER NIVEL DEL SISTEMA (C3)

- I. Tener 3 años efectivos de permanencia en el nivel C2, al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al anexo 2 de los Lineamientos del SDPC
- II. Contar con el NIVEL (C2) del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, mismo que detalla en su talón de pago.
- III. Ser trabajadores que Ingresaron dictaminados con pago al nivel 2 del SDPC (C2), en el año 2017 y están interesados en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para promoverse al nivel C3 del SDPC en el año 2021.
- IV. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular (Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM).
- V. Cumplir con los años de permanencia efectiva en el nivel del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera en que están ubicados.
- VI. Cubrir antigüedad mínima de tres años de servicio, cumplidos del ciclo escolar del año en que se solicite su incorporación al Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera, de acuerdo al numeral 3.3.1 de los Lineamientos del SDPC.
- VII. Presentar **DICTAMEN DEFINITIVO** del nivel "C2" de promoción horizontal.
- VIII. Realizar el registro de inscripción mediante el siguiente link http://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/ durante el periodo comprendido del **02 al 07 de abril 2021**, deberán ingresar únicamente con su cuenta de correo institucional y su contraseña.

NOTA: Deberá contar con su correo institucional @iebem.edu.mx; en caso de no tenerlo podrá enviar su solicitud a través del correo correo.institucional@iebem.edu.mx

Dudas o aclaraciones a través del correo de la Coordinación de Capacitación del IEBEM capacitacion@iebem.edu.mx

DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

- I. La calificación mínima para acreditar la acción de capacitación será de 70 puntos o más y deberá cumplir con el 100% de las asistencias.

Asistencia 10%, Entregable 40%, Examen final 50%
Haciendo un total de 100 puntos.

PASOS A SEGUIR PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

1. El participante ingresará a la plataforma de la Universidad Nacional Autónoma de México con su RFC y número único de trabajador a partir del día 12 de abril y hasta el 15 de abril del 2021.
2. Ingresar a la liga <http://dante.mascarones.unam.mx/iebem.php>
3. Una vez ingresando se les realizará un examen diagnóstico.
4. Al término del examen diagnóstico, podrán elegir el curso con el que desea participar en la acción de capacitación 2021.
5. El curso de su elección será confirmado a través de su correo electrónico registrado, así mismo, se validará la fecha de inicio de la Acción de Capacitación del SDPC.
6. **Será responsabilidad del participante enviar correctamente su correo electrónico, ya que través de él se enviará información importante de la Acción de Capacitación.**
7. El Inicio de los cursos será a partir del día **19 de abril del 2021**.
8. El personal que omite su registro en las fechas antes descritas no podrá participar en la presente convocatoria, sin excepción alguna.
9. La duración del curso será de **"40 horas"**.
10. Se recomienda que dediquen al curso dos horas diarias de lunes a viernes.
11. El horario de los cursos será en CONTRA-TURNO al que ostenta el trabajador.
12. Una vez registrado en el curso de su elección no podrá realizar algún cambio.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE LES SOLICITAN EN EL REGISTRO:

- I. Último talón en el que aparece el concepto de carrera administrativa (ejemplo n1, c1, c2).
- II. Último documento del nivel máximo de estudio del trabajador. (certificado parcial, certificado, título, cédula).
- III. Las constancias no acreditarán el final de sus estudios.
- IV. Los documentos serán validados de acuerdo al anexo 6 de los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.
- V. Deberán especificar las actividades que realizan en su centro de trabajo.
- VI. El registro en la presente convocatoria no asegura la promoción del nivel al que participa, ya que deberá cumplir con lo señalado en la presente convocatoria y participar en la Convocatoria de Desempeño Laboral del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, la cual será emitida en el transcurso del presente año.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISION ESTATAL MIXTA RECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA.

Cuernavaca Mor., 31 de marzo de 2021.

Eliacín Salgado de la Paz

Director General del Instituto de la Educación
Básica del Estado de Morelos

Gabriela Bañón Estrada

Secretaria General de la Sección 19 del SNTE